



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0248-2021/MPGSC

Omate, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente de Trámite Documentario N° 04901-2021, Solicitud de Reconocimiento y Felicitación, Informe Legal N° 191-2021-GAL/MPGSC-SMMA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Expediente de Trámite documentario N° 04901-2021, de fecha 25 de octubre del presente año, el Regidor Floro Erasmo Ventura Cáceres, solicita se reconozca y felicite, a la Directiva del Comité de Salvaguardia de Carnaval de Ichuña, por haber participado en la veneración y festividad de la Virgen de la Candelaria en el LVI Concurso de danzas originarias, ocupando el 61 puesto de Ranking general de 121 danzas originarias participantes, llevado a cabo en el estadio "Enrique Torres Belón", el día 01 de febrero del año 2020.

Que, mediante Informe Legal N° 191-2021-GAL/MPGSC-SMMA, de fecha 08 de noviembre del presente año, Gerencia de Asesoría Legal opina que se debe de continuar con la tramitación de Reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, a favor del Comité de Salvaguardia de Carnaval de Ichuña, del distrito de Ichuña.

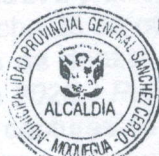
Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR y RECONOCER al COMITÉ DE SALVAGUARDIA DE CARNAVAL DE ICHUÑA, por haber participado en la veneración y festividad de la Virgen de la Candelaria en el LVI Concurso de danzas originarias, ocupando el 61 puesto de Ranking general de 121 danzas originarias participantes, llevado a cabo en el estadio "Enrique Torres Belón", el día 01 de febrero del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, y al solicitante para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO
Arq. Luis Alberto Concha Quespitupan
ALCALDE